



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ORDINARIO LABORAL promovida por LUIS FERMIN PALACIOS MENA en contra de PORVENIR Y OTRAS, y previo a darle trámite a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se le REQUIERE para que, en aras de ingresar el proceso a la virtualidad, gestione y acredite el envío de la demanda y sus anexos a las demandadas ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES Y CONTRATISTAS DE ANTIOQUIA y AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –ANI-, por medio de correo electrónico, dando cumplimiento a lo dispuesto en el inc. 4º del art. 6º del Decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS No. 118 Fijados en la Secretaría del

Despacho el día **9 de agosto de 2021**, a las 8 a.m.

La secretaria


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA